



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 28

P DE O NÚM. 84
SERIE: 2023-2024

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

“PARA ORDENAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A CUMPLIR CON LAS DECISIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, REUNIDA EL MIÉRCOLES, 1 DE NOVIEMBRE Y EL LUNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023; ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2022-2023, SECCIÓN 1RA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Tránsito y Movilidad celebraron una vista ocular para evaluar asunto de interés de la ciudadanía.

POR CUANTO: Luego de la celebración de las vistas oculares los día miércoles, 1 de noviembre y el lunes, 6 de noviembre del 2023, se tomaron los siguientes acuerdos de importancia para la ciudadanía arecibeña y en adición se sugiere enmendar la Ordenanza 1, Serie 2022-2023, sección 1^{RA}, enmienda a nombre de calle.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2024, A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se instruye al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

REDUCTORES DE VELOCIDAD

1. Se ordena instalar reductores de velocidad y que repongan los ya existentes según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en la Carr. 638, barrio Arrozal, Zenón Rivera. Solicitado por la señora Zulimar Carrasco Rodríguez. Tel: 787-383-5958.
2. Se ordena instalar reductores de velocidad según lo determine el director de Obras Públicas, dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en el barrio Garrochales, Sector Salao Carr. 682, Km. 8; Arecibo, Puerto Rico. Solicitado por la señora Angelina González Águila. Tel: 787-880-8545.

3. Se ordena instalar (2) dos reductores de velocidad, según lo determine el director de Obras Públicas,
4. dejándose regir por la Ordenanza 24, Serie 2014-2015, Reglamento de Reductores de Velocidad. Para ser instalados en el Calle Dámaso Lugardo en la Urbanización Lugardo (calle sin salida). Solicitado por el señor Lis Lugardo Rodríguez. Tel. 787-593-4120 / 787-776-7769.

DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES:

1. Se autoriza la designación de nombre **Calle Dámaso Lugardo**, la calle 1 de la Urbanización Lugardo. La misma cuenta con la certificación del Post Master de Arecibo. Solicitado por el señor Luis M. Lugardo Rodríguez. Tel. 787-593-412 / 787-776-7769.
2. Se autoriza la designación de nombre **Calle San Bruno**, la cual se ubica al sur de la Calle San Tomas en Alturas San Daniel, Arecibo. Solicitado por el señor Celso Hernández Delgado. Tel. 787201-3850 / 787-452-1690.

INSTALACIÓN ROTULOS:

1. Se ordena instalar rótulo que lea "**Calle Sin Salida**" en el barrio Garrochales, Sector Salao, Carr. 682, Km. 8, Arecibo, Puerto Rico. Solicitado por la señora Angelina González Águila. Tel: 787-880-8545.
2. Se ordena reinstalar 2 (dos) rótulos, solicitado por el señor Eddy J. Céspedes Colón. Tel. 787-399-4142 / 787-613-0480, que lean:
 - "**No Arroja Basura**" **Multa de \$1,000.00**, en la entrada de la Calle Adela Tacoronte, que colinda con la Calle Principal Los Delgados.
 - **Calle Adela Tacoronte**
Calle Sin Salida (el mismo ya existía, pero se solicita que se instale uno nuevo)
3. Se ordena instalar rótulos que lean de la siguiente manera en la Urbanización Lugardo, Arecibo, Puerto Rico. Solicitado por el señor Luis Lugardo Rodríguez. Tel. 787-593-4120/787-776-7769
 - Un rótulo en la entrada principal que lea: **Urbanización Lugardo**
 - Un rótulo que lea: **Calle Dámaso Lugardo**

3. Se ordena instalar rotulo que lea: **Calle San Bruno**, la cual se ubica al sur de la Calle San Tomas en Alturas San Daniel, Arecibo. Solicitado por el señor Celso Hernández Delgado. Tel. 787201-3850 / 787-452-1690.

ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS:

1. Se ordena instalar rótulo de estacionamiento privado que cite esta ordenanza en la Calle San Felipe, #207 frente a la joyería Le Succes, el cual tendrá un costo de **\$300.00 anuales**. Solicitado por la señora Maribel Soto Ríos. Tel. 787-817-3702 / 787-373-2818.
2. Se ordenar instalar rótulo de estacionamiento privado que cite esta ordenanza en la Calle Juan Colon Padilla en el lateral del edificio #312, colindando con la Ave. José de Diego, existe actualmente una zona de carga y descarga, la cual será sustituida por un estacionamiento privado, el cual tendrá un costo de \$300.00 anuales. Solicitado por el señor José A. Lafuente. Tel. 787-381-8410 / 787-452-1690.



PUNTO A ENMENDAR:

1. Ordenanza Núm. 1, Serie 2022-2023, designación de nombre "Los Capitanes" y rotulación de Reparto Edna, en el barrio Hato Arriba, Sector Korea, Carr. 129, km 38.8, entrando por la escuela elemental Julio Seijo de Arecibo, (cancha de baloncesto a mano izquierda inmediatamente la tercera entrada a mano izquierda, calle sin salida) Solicitado por el señor William Ramos Robles. Tel. 787-612-4731.



DEBE LEER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los Capitanes – Debe leer **Calle Los Capitanes**
- Reparto Edna – Debe leer **Calle Reparto Edna**



SECCIÓN 2^{da}:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal firmada por su Presidente y Secretaria y firmada por el honorable Carlos Rubén Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo.

SECCIÓN 3^{ra}:

Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por la Secretaria de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal y demás a quienes les compete esta legislación.

ORDENANZA NÚM. 28


P DE O NÚM.84
SERIE: 2023-2024

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
REUNIDA EL VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2024, EN SESIÓN ORDINARIA.


HON. JOAQUÍN A. FARIA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE, EL martes, 13 DE febrero DE 2024.


HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

*** C E R T I F I C A C I Ó N ***

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 28, P DE O 84; SERIE: 2023-2024**, según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SERIE 2023-2024 (ENERO A JUNIO)**, celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2024**, y aprobada con la firma del *Hon. Carlos R. Ramírez Irizarry*, Alcalde del Municipio de Arecibo, el martes de 13 de febrero de 2024.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Joaquín A. Faria Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Jorge Román Salas, Hon. María Vilella Montalvo, Hon. Carmen A. Cruz González, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Leonardo R. Guadarrama Reyes, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Gabir Gómez Rada, Hon. Héctor González López, Hon. Cynthia Garrastegui Martínez

EXCUSADO:

Hon. José Cintrón Ramos

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los ____ días del mes de _____ de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.



SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL